



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/2015